

Jueves, 8 de agosto de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Hernán Pérez

**ANUNCIO. Propuesta de nombramiento para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo/a dentro del proceso de estabilización de empleo temporal.**

Habiendo concluido la baremación de méritos, de conformidad con las BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR EN PROPIEDAD, MEDIANTE CONCURSO, DOS PLAZAS: AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A Y PERSONAL DE LIMPIEZA, DERIVADAS DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN PREVISTO EN LA LEY 20/2021 DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, del Ayuntamiento de Hernán - Pérez.

Se publica para su general conocimiento la relación de puntuaciones definitivas obtenidas, por orden de puntuación, que es la siguiente:

Orden de clasificación	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUNTUACIÓN TOTAL
1	FLORENTINA BLANCO GONZÁLEZ	***5419**	98,00 puntos
2	MÓNICA PÉREZ FAGÚNDEZ	***0714**	60,00 puntos
3	EVA BELÉN TRUJILLO MARTÍN	***1934**	49,50 puntos
4	FRANCISCA PARRALEJO PUERTA	***7099**	17,20 puntos
5	JESÚS RAMIREZ CAMPOS	***4883**	14,50 puntos
6	NICOLÁS OCHOA CABEZA	***8119**	9,60 puntos

Vista la propuesta del Tribunal de selección, se propone el nombramiento a favor de la siguiente aspirante, lo cual se publica para general conocimiento:



Jueves, 8 de agosto de 2024

	Identidad de la Aspirante	NIF	Puntos Obtenidos
1	FLORENTINA BLANCO GONZÁLEZ	*****190*	98

La aspirante propuesta deberá acreditar ante este Ayuntamiento de Hernán - Pérez, en el plazo de veinte días hábiles desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://hernanperez.sedelectronica.es>

y en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión, los documentos justificativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, de conformidad con la BASE DÉCIMA de la misma.

Se advierte que, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, serán tenidos por desistidos/as en su derecho, procediendo la presidencia del Tribunal a formular propuesta a favor de los/as aspirantes que figurasen a continuación en la lista de puntuación definitiva, siguiéndose la misma tramitación descrita anteriormente para los/as inicialmente propuestos/as. Los mismos trámites se seguirán en caso de renuncia.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Hernán Pérez, 26 de julio de 2024  
Pablo Iglesias Ordóñez  
ALCALDE - PRESIDENTE

